



MENDOZA, 27 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4799/13 en el que se tramita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Lucía DOMENECH, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en los espacios curriculares "Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva", de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño, a partir 1 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que ambas materias son de carácter práctico, de naturaleza productiva, instrumental, operativa, técnica y, para que se convierta en un aprendizaje eficaz, requiere de la observación, análisis, seguimiento y crítica de las docentes, lo que se dificulta con la cantidad de alumnos inscriptos.

Que la Prof. DOMENECH cumple satisfactoriamente con las múltiples tareas docentes con voluntad, responsabilidad, compromiso, entrega y transfiere a los alumnos su experiencia profesional como diseñadora, actitudes que superan ampliamente la dedicación correspondiente a su cargo, según la opinión de la Dirección de Carreras y de la Prof. María Teresa BRUNO, Titular de las mencionadas cátedras.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 9 de mayo de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Lucía DOMENECH (Legajo N° 29.929), en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en los espacios curriculares "Tipografía II Editorial" y "Tipografía III Expresiva", de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Proyectos de Diseño, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000), desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 82

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO